



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

VISTO la Resolución Nº 144/96 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución establece el otorgamiento de premios anuales a investigadores y tecnólogos de trayectoria destacada.

Que las denominaciones de los premios, si bien corresponden a notables personalidades, las disciplinas que desarrollaron no guardan la significación distintiva y representativa de la Universidad Tecnológica Nacional, cuya característica primordial es la formación de ingenieros en diferentes especialidades.

Que por lo tanto, corresponde relacionar la denominación de los premios con profesionales vinculados a nuestra Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

ARTICULO 1°.- Derogar la Resolución N° 144/96 del Consejo Superior Universitario, referida al otorgamiento de premios en la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 293/96

pib

sm

DAAA



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO